

**RESOLUCIÓN No. 0870 de 2023**  
**26 JUL. 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”, (...)*

Que, con la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2023, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se asignó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2023 del Ministerio.

Que, mediante memorando 20230410093973 del 05 de julio de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó modificación presupuestal al Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023, con el propósito de diseñar, formular, implementar y evaluar las políticas, instrumentos y herramientas de ciencia, tecnología e innovación – CTel; así como, apoyar en la creación y el fortalecimiento de capacidades institucionales, la difusión científica y tecnológica, y la conformación de redes de investigación e información de las actividades propias del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en la presente vigencia.

Que, en el rubro C 3901-1000-6-0-3901002-03 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL”, existen recursos por valor de \$ 750.000.000 millones libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de éste.

Qué, de acuerdo con lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN No. 0870 DE 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**DEPENDENCIA -000**

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							11	INVERSIÓN	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901						11	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6				11	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6	0			11	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6	0	3901002		11	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6	0	3901002	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 750.000.000,00	\$ -
C	3901	1000	6	0	3901002	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ -	\$ 750.000.000,00

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **26 JUL. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE**  
 Ministra

Aprobó: César Fabián Gómez Vega Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional   
 Aprobó: Johanna Elizabeth Duarte Garcia- Secretaria General   
 Revisó: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal   
 Revisó: Andrés Liévano – Contratista Secretaría General  
 Elaboró: Laura Cristina Gómez Rodríguez– Contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional 